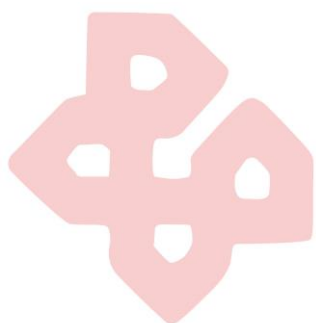




PATRIMONIO Y EDUCACIÓN PATRIMONIAL EN EL MARCO LEGISLATIVO DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA

Heritage and heritage education in the legislative framework of elementary education



Salvador Oriola Requena

Universidad de Barcelona

E-mail: salvaoriola@ub.edu

ORCID ID: <http://orcid.org/0000-0002-2205-0020>

Resumen:

El patrimonio y la educación patrimonial son contenidos didácticos que por su carácter sociocultural están sometidos a cambios constantes, por ello tanto docentes como currículos escolares necesitan de una actualización permanente que se adapte a la realidad educativa de cada momento. Para contribuir a esta actualización presentamos el siguiente texto estructurado en dos partes. La primera parte de carácter teórico está compuesta por una revisión terminológica sobre la concepción del patrimonio y una exposición sobre la funcionalidad que éste desempeña en el ámbito escolar. La segunda parte consiste en un estudio de sistemas similares, en el que se ha analizado y comparado todos los decretos educativos autonómicos, con el objetivo de conocer y comparar el empleo que, en la actualidad, cada administración atribuye al patrimonio y a la educación patrimonial como contenidos curriculares escolares. Los resultados demuestran que existe un notable conjunto de autonomías que emplea el patrimonio como contenido curricular, principalmente, en las áreas de Conocimiento Social y Educación Artística, pero además, existen

otras administraciones que van más allá, y aprovechan su potencial multidisciplinar para incluirlo también como contenido significativo de otras áreas como las lenguas, las asignaturas de libre configuración, etc. También es interesante destacar como todos los decretos emplean, de forma explícita, el patrimonio en su sentido más amplio para desarrollar no solo actitudes, sino también conceptos y procedimientos. Este uso del patrimonio llevará implícito el desarrollo de la educación patrimonial, pues además de la educación a través del patrimonio también se fomentará la educación en patrimonio.

Palabras clave: Análisis curricular; Educación patrimonial; Educación primaria; LOMCE; Patrimonio;

Abstract:

Heritage and heritage education are educational content subject to ongoing change because of their sociocultural nature. This is the reason why teachers and school curricula need constant updating to suit contemporary educational needs. We present the following text, divided into two parts, in order to contribute to this update. The first part includes a theoretical framework consisting of a terminological review of the heritage conception today and an exposition about the functionality played by heritage in elementary education. The second part is a comparative study of similar systems, which has been analyzed and compared every regional educational decree, in order to know and compare the use attributed to the heritage and heritage education as school curricula. Results show that there is a remarkable set of autonomies that uses heritage as curricular content, mainly in the areas of Social Knowledge and Art Education. Other administrations take advantage of their multidisciplinary potential for inclusion as well as significant content in other areas such as languages, free configuration classes, etc. It is also worth noting that all decrees use heritage in its broadest sense to develop not only attitudes but also concepts and procedures. This use of the heritage will entail the development of heritage education, because education through heritage will also promote education for heritage.

Key Words: Analysis curricular; Heritage education; elementary education; LOMCE; Heritage;

1. Introducción

Hoy en día, los conceptos patrimonio y educación patrimonial se pueden incluir dentro de las denominadas realidades VUCA. Éste es un acrónimo anglosajón -muy de moda en el campo de la educación-, formado por las iniciales de las palabras Volatility, Uncertainty, Complexity y Ambiguity, que se emplea para referirse a elementos y procesos complejos de definir como son el patrimonio y su enseñanza, pues son heterogéneos, se modifican constantemente y evolucionan hacia un futuro incierto. La educación formal, para poder hacer frente a esta situación, necesita de una continua actualización de contenidos, una adecuada formación de los docentes y unos recursos didácticos dinámicos que se adapten a cada contexto.

En las últimas leyes educativas, se ha llevado a cabo una actualización de contenidos de tipo patrimonial, pues el patrimonio ha adquirido un mayor protagonismo y significatividad dentro de los currículums. De incluirse en la LOGSE como un contenido actitudinal, ha pasado a ser considerado por la LOE y la LOMCE como un contenido de carácter integral, en el que además de las actitudes, interesa por sus dimensiones conceptuales y procedimentales (Fontal, 2011). En la actualidad, la LOMCE junto con el Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se

establece el currículo básico de la Educación Primaria, constituyen la base a partir de la cual las autonomías desarrollarán su propio currículum. Esto significa que cada administración, a partir de sus particularidades territoriales y sociales, su ideología y su gestión educativa, podrá otorgar al patrimonio y a la educación patrimonial una funcionalidad concreta. Este planteamiento genera toda una serie de incógnitas en torno a cómo cada autonomía incorporará el patrimonio en el ámbito escolar: ¿Todas lo harán de forma similar?, ¿en qué asignaturas estará más presente?, ¿qué importancia adquiere en el desarrollo de las competencias clave?, ¿plantearán una educación a través del patrimonio o una educación en patrimonio? El presente artículo nace con el fin de esclarecer y poder dar respuesta a todas estas cuestiones formuladas.

Para ello hemos estructurado el texto en dos partes, un marco teórico con el que pretendemos conocer la concepción y las características del concepto patrimonio en la actualidad, así como sus posibilidades didácticas y su funcionalidad como contenido escolar. Este marco teórico nos servirá como base fundamental a partir de la cual realizaremos nuestro estudio que tiene por objeto el conocimiento del uso explícito que cada autonomía hace del patrimonio como contenido curricular.

2. Marco teórico

El patrimonio es una realidad viva de carácter heterogéneo que ha estado presente desde la antigüedad, en todas las sociedades conocidas, desempeñando distintos roles, los cuales han ido variando en el tiempo debido a múltiples razones de índole económica, ideológica, social, histórica, etc. Al tratarse de una construcción cultural y por tanto sujeta a cambios, no existe un consenso generalizado en lo que concierne a su definición, de hecho, si revisamos textos que tratan sobre la conceptualización del patrimonio encontraremos una notable diversificación terminológica. Tal y como afirma Hernández (2003, p. 455) “el concepto patrimonio es polisémico y experimenta un continuo proceso de deconstrucción y construcción” determinado en todo momento por el marco histórico y sociocultural en el cual queda ubicado y definido. Considerando estas características, somos conscientes de la dificultad que entraña establecer una sólida definición que dé cabida a las múltiples acepciones del término, de ahí que pretendamos no tanto fijar una definición concreta sino ofrecer una caracterización del constructo patrimonio, a partir de un compendio de generalidades en las que coinciden diferentes autores (Estepa, Ávila y Ruiz, 2007; Fontal, 2003; Hernández, 2005) y que están determinadas por la sociedad y el momento actual en el que estamos inmersos:

- Herencia y continuidad: el patrimonio es un bien que ha pertenecido a generaciones pasadas y ha llegado hasta nuestros días como un legado de historia, gracias a la transmisión transgeneracional. Cada generación es la encargada de decidir sobre el futuro de los bienes patrimoniales heredados, transmitiéndolos a las futuras generaciones tal y como han sido recibidos,

modificándolos, etc. El hecho de transmitir el patrimonio de generación a generación lleva implícito una voluntad humana que implica una constante transformación de éste, pues acciones como intervenir, interpretar, valorar y transmitir sirven para que el patrimonio heredado esté en constante actualización.

- **Selección:** el patrimonio está formado por bienes significativos y singulares, que forman parte de la cultura, la naturaleza o el medio ambiente de una sociedad, y han sido escogidos y reconocidos de forma colectiva por su valor.
- **Valor:** la selección y el reconocimiento del patrimonio se realizan en base a una atribución de valor que puede ser material, emotiva, histórica, funcional o simbólica.
- **Multidimensionalidad e interdisciplinariedad:** con la democratización del acceso a la cultura a finales del siglo XX, se han diversificado los elementos considerados como patrimoniales, de hecho cualquier elemento puede convertirse en un sólido referente patrimonial y despertar expectativas. Como afirma Hernández (2005, p. 29) “el campo del patrimonio se ha convertido en un espacio imaginativo por definición”. En la actualidad, el patrimonio puede presentarse en tres tipos de soporte: material, inmaterial y espiritual.
- **Identidad:** el patrimonio va asociado a un sentimiento de propiedad con el cual nos sentimos identificados. Forma parte de nuestra cultura y nuestra memoria, y por tanto nos define. Elementos como costumbres y tradiciones son parte de nuestra propia identidad individual y/o colectiva.
- **Substrato cultural y social:** el patrimonio está configurado por bienes que son intrínsecos e inherentes a cada cultura y sociedad, por lo que no se podría concebir una cultura o una sociedad sin patrimonio, pues cada una de ellas se nutre de sus propias raíces y del contacto con otras diferentes. La vertiente de carácter social y socializadora a la cual nos referimos, tal y como afirma Fontal (2003, p. 76) “convierten al patrimonio del presente en una realidad imprescindible para la comprensión de culturas y sociedades a sí mismas y, también, para permitir su comprensión a generaciones futuras”.

Todas estas generalidades sirven para comprobar cómo la concepción tradicional de patrimonio, basada en un conjunto de bienes materiales legados por los antepasados como por ejemplo monumentos históricos y obras artísticas de autores celebres, se ha ido ampliando notablemente en las últimas décadas, dando cabida a las relaciones de pertenencia, propiedad e identidad que se establecen entre este tipo de bienes y las personas, pues de la voluntad humana depende su selección, su conocimiento, su comprensión, su respeto, su valoración, su disfrute y su transmisión (Fontal, 2008). Tal y como explica Hernández (2005) el patrimonio actual se concibe como una entidad holística que posee una estructura similar a la de un iceberg, en el que la punta que se asoma representa la sociedad actual, pero ésta se sostiene y flota gracias al legado histórico, que casi nadie percibe y que la gran

mayoría incluso ignoran. En este sentido, el patrimonio será una herramienta indispensable para conocer las partes sumergidas de nuestra cultura y por consiguiente contribuirá a un mejor conocimiento de la realidad social actual, ya que la conformidad de la sociedad actual no es más que la suma de herencias históricas con sus respectivos valores estéticos, artísticos, tecnológicos, etc. En otras palabras, el conocimiento y el respeto del patrimonio serán indispensables para conseguir una ciudadanía culta, conocedora y crítica de su realidad. De ahí su significativa potencialidad como recurso y contenido didáctico para la formación integral de los alumnos en el ámbito escolar.

2.1 Patrimonio y educación patrimonial en el marco escolar

La ley actual de educación (LOMCE) estructura el currículum en torno al desarrollo de competencias claves entendidas como “las aptitudes para enfrentar eficazmente una familia de situaciones análogas, movilizando a conciencia y de manera a la vez rápida, pertinente y creativa, múltiples recursos cognitivos: saberes, capacidades, microcompetencias, informaciones, valores, actitudes, esquemas de percepción, de evaluación y de razonamiento” (Perrenoud, 2001, p. 509). Bajo esta óptica, el objetivo que se propone la escuela consiste en proporcionar a los alumnos las herramientas necesarias para entender el mundo y que de esta forma, se conviertan en personas capaces de intervenir activa y críticamente en la sociedad plural, diversa y cambiante de la cual forman parte. La educación por competencias significa enseñar a aprender, pues se pretende asegurar el desarrollo integral del alumno a través del fomento de la curiosidad, la autonomía personal, la responsabilidad, la solidaridad, la libertad, la participación y el compromiso individual y colectivo, de una forma continua y permanente a lo largo de toda la vida.

Partiendo de este marco educativo competencial, nos pueden surgir algunas cuestiones como por ejemplo la función que desempeñará el patrimonio y su enseñanza en el desarrollo de competencias clave, cómo se integrarán ambos elementos dentro del currículum o qué competencias se consolidarán en mayor o menor medida gracias a la educación patrimonial.

El buen uso del patrimonio y su educación dentro de las aulas son una potente herramienta pedagógica que además de ayudar al alumno a conocer la propia historia, las tradiciones, la naturaleza, los elementos que integran la identidad social, etc., también le permitirá acceder y revalorizar la cultura del mundo globalizado y multicultural en el que estamos inmersos. Es por ello que desde la educación siempre se ha utilizado el patrimonio como recurso didáctico para el aprendizaje de innumerables contenidos curriculares, pues tal y como aboga Calbó (2003, p. 7) “si entendemos el patrimonio cultural como el conjunto de elementos que ilustran la herencia histórica y la herencia cultural de una comunidad, la función educativa es intrínseca al patrimonio cultural”. Este uso educativo que se hace del patrimonio, en su sentido más amplio, será la base fundamental a partir de la cual se cimentará la educación patrimonial, porque el conocimiento y la valoración del patrimonio son la mejor garantía para su difusión, análisis, aprecio, protección y

conservación activa y preventiva (Muñoz, 2011). Por ello, desde el contexto escolar se ha de fomentar una educación patrimonial de tipo integral, que vaya más allá de la clásica educación a través del patrimonio e incorpore además, la educación por y para el patrimonio. Como afirma Fontal (2004) este tipo de educación se deberá enfocar desde la significación y a partir de los intereses de los propios alumnos, en el que tenga cabida la cultura contemporánea así como dimensiones de carácter emocional y cognitivo, para que además de conocer y valorar el patrimonio, se desarrolle el espíritu crítico y la formación de una opinión propia respecto a lo que debería ser o no patrimonio. De este modo, el beneficio que se establecerá entre patrimonio y educación será recíproco, el patrimonio servirá como recurso didáctico para desarrollar competencias a través de la mejora y el enriquecimiento de la formación de los alumnos, y a su vez, esta formación -mediante el uso del patrimonio-, servirá para concienciar y fomentar la importancia que la educación patrimonial desempeña en el devenir de cualquier cultura y sociedad.

Tomando de referencia esta premisa, queda claro que el patrimonio y su enseñanza en las escuelas contribuirán en el desarrollo de competencias clave a través de su presencia en diferentes áreas curriculares. No cabe duda que por la tipología de su contenido, las asignaturas de Ciencias Sociales y Educación Artística serán aquellas que mantengan una relación más directa con la dimensión patrimonial, de ahí su importancia para la consecución de una de las competencias claves, concretamente la competencia de Conciencia y Expresiones Culturales. El conocimiento de los elementos básicos de las distintas lenguas oficiales, el entorno geográfico, la historia, el arte y las tradiciones, permitirán al alumno crear un sentimiento de identidad y pertenencia hacia su territorio y su cultura, que se habrá de combinar con el estímulo de una actitud respetuosa y abierta hacia la diversidad cultural y lingüística.

Por lo que respecta al uso didáctico que se hace del patrimonio desde la educación formal cabe recalcar que el patrimonio, en la actualidad, se ha convertido en un espacio educativo donde se llevan a cabo multitud de actividades de enseñanza y aprendizaje con unas condiciones sumamente atractivas y estimulantes para sus receptores. Los maestros, conscientes de estas particularidades, las han aprovechado para incluir elementos -tanto teóricos como prácticos- de carácter patrimonial en sus programaciones y propuestas didácticas, con el fin de ofrecer experiencias auténticas y apasionantes que desarrollen el sentido crítico, la sensibilidad y la creatividad de los alumnos. Todo ello desde la participación activa y lúdica, que permita vivenciar el patrimonio de forma única y significativa (Tresseras y Duran, 2012).

La inmersión de la educación patrimonial en las escuelas se debe también en parte, a la estrecha relación que mantiene con el desarrollo de nuevos espacios para acceder al patrimonio, todos ellos muy motivadores para el alumnado. Del uso complementario que hacían del patrimonio los maestros -hace unos treinta años- para llevar a cabo sus clases magistrales, se ha evolucionado hacia un uso del patrimonio como elemento referencial para el aprendizaje formal, en el que tanto alumnos como patrimonio comparten protagonismo. Auditorios, centros patrimoniales, monumentos y museos se reinventan cada día para adaptarse a las

nuevas demandas exigidas por una educación en constante cambio, los alumnos no aprenden solo observando el patrimonio -explicado previamente en las aulas-, sino que van más allá, y para consolidar sus aprendizajes necesitan participar e interactuar con él. Los museos actuales han de captar la atención del alumno, despertando su curiosidad y emocionándolo, con lo cual deberán ofrecer experiencias genuinas que se relacionen con la vida de las personas y con la propia identidad, a través de diferentes recursos como son las nuevas tecnologías, los audiovisuales, los monitores especializados, los talleres o las audiciones activas (Santacana, 2005). Toda esta evolución, reflejada en las reconversiones que han sufrido los espacios patrimoniales en las últimas décadas, coincide con el notable auge de las industrias culturales (Hernández, 2005).

En sintonía con la importancia que ha supuesto la adaptación de los espacios para el desarrollo de la educación patrimonial, también hay que citar la revolución llevada a cabo por Internet como nuevo escenario para acceder a todo tipo de patrimonio desde cualquier lugar y siempre que se quiera. Internet ha transformado la noción de educación patrimonial tradicional -la cual se desarrollaba en un espacio físico, concreto y delimitado-, hacia una educación global en la que se amplía la tipología de objetos patrimoniales, se favorece la interdisciplinariedad y la interacción, y el intercambio de información entre personas y culturas diversas, a través de redes sociales y comunidades virtuales. Al mismo tiempo, esta conexión global se convertirá en la mejor herramienta para concienciar y fomentar la conservación patrimonial y la participación cultural ciudadana: pilares fundamentales de la educación patrimonial integral (Torrents, 2014).

Ante todo lo expuesto se hace constar que el patrimonio y su educación, en su sentido más amplio, ocupan un lugar fundamental en el desarrollo de las competencias clave dentro de la escuela. Este tipo de educación, puesto que está presente -en mayor o menor medida- en los bloques de contenidos de diferentes áreas curriculares, se habrá de incluir en el contexto competencial de forma transversal proporcionando a los alumnos contenidos conceptuales y fomentando los procedimientos y las actitudes que les permitan reflexionar, pensar, explorar, descubrir, analizar, revivir, comprender y gozar, entre otras.

En cuanto a la importancia que se le concede al patrimonio desde la legislación educativa, hay que resaltar que la evidente significatividad de la educación patrimonial en la educación formal, se ha puesto de manifiesto en las dos últimas leyes educativas la -LOE y la LOMCE, respectivamente-, las cuales han ido ampliando paulatinamente el uso del concepto patrimonio y su respectiva enseñanza desde un enfoque de carácter meramente actitudinal -tal y como quedaba anotado en la LOGSE- hacia una perspectiva más holística e integral, en el que las actitudes se combinan y se interrelacionan con contenidos de tipo conceptual y procedimental, considerando de esta forma al patrimonio como un bien más que como un valor, y que por lo tanto el alumno, además de apreciar y respetar también tendrá que conocer, analizar, cuidar, poner en valor y comprender (Fontal, 2011). Pero ¿cómo han plasmado y concretado esta evolución del concepto patrimonio, los diferentes decretos autonómicos, por los cuales se establece el currículum de la educación

primaria en las diferentes autonomías?, ¿queda explícito en los currículos autonómicos la importancia del patrimonio y la educación patrimonial?

Respecto a la investigación acerca de la presencia explícita del patrimonio y su enseñanza en los textos legislativos de las enseñanzas primarias existen algunos estudios realizados (véase Ferreas, Estepa y Wamba, 2010; Fontal, 2011; González, 2011; González y Pagés, 2010; Pinto y Molina, 2015), los cuales presentan una visión global de cómo se emplea el patrimonio en la educación formal a partir de análisis comparativos entre leyes educativas, entre el Real Decreto por el que se establece el currículo básico de primaria a nivel estatal, o entre decretos educativos de diferentes países, pero ninguno de estos estudios analiza y compara de forma holística la funcionalidad que le concede cada uno de los decretos autonómicos al patrimonio. Por otro lado, con la descentralización del sistema educativo estatal, cada administración autonómica, a partir del currículo base establecido por el gobierno central y haciendo uso del derecho que tienen sobre la transferencia en competencias educativas, confeccionarán su propio currículo adaptándolo a las características propias de cada sociedad y territorio. Dicha confección, además de tener en cuenta las particularidades sociales y territoriales, no quedará exenta de la influencia ideológica y de la gestión política ejercida por cada gobierno autonómico. Los maestros de cada comunidad autónoma, conscientes de esta realidad, acuden al decreto de la propia autonomía para confeccionar sus programaciones didácticas de aula, pues es en cada uno de estos decretos donde se establece -de forma definitiva- todo aquello que conformará el primer nivel de concreción del currículo.

Ante la falta de conocimiento por parte de los maestros, en relación a los currículos que rigen la educación en las diferentes autonomías que conforman el estado español, y la escasez de investigaciones sobre el uso que se hace del patrimonio en la legislación educativa, hemos decidido indagar acerca de cómo cada administración autonómica emplea de forma explícita el concepto patrimonio como contenido curricular dentro de sus respectivos decretos educativos de primaria. Así, tanto docentes como lectores interesados en la educación patrimonial, podrán conocer al detalle, la importancia que otorga la legislación educativa de cada región española a la cultura patrimonial en el ámbito escolar.

3. Método

A partir de la revisión terminológica y la exposición planteada respecto a la importancia y la funcionalidad del patrimonio y la educación patrimonial en el ámbito escolar, nos proponemos como objetivo de la presente investigación conocer el empleo explícito que se hace del concepto patrimonio en los textos legales que conforman el currículo de la educación primaria en cada una de las autonomías españolas.

Consideramos que el análisis y la comparación mediante el estudio de sistemas similares -como son los decretos educativos autonómicos-, son un método adecuado en relación al objeto de estudio propuesto, por ello llevaremos a cabo una

investigación fundamentada en la metodología de análisis y comparación de contenidos (Piñuel, 2002), concretamente en contenidos manifiestos como es, en nuestro caso, el uso del concepto patrimonio dentro de los decretos educativos.

3.1 Muestra

La muestra que conforma nuestra investigación está formada por los textos legislativos que rigen actualmente la educación primaria en el territorio español, concretamente: el Real Decreto 126/2014, por el que se establece el currículo básico de la educación primaria y los 17 decretos por los que se establece el currículo de la educación primaria en cada autonomía. Por tanto la muestra se compone de un total de $n = 18$ documentos (véase anexo I).

Se ha utilizado esta muestra porque a través de los citados textos oficiales se regulan los diferentes elementos que componen el currículum en la educación primaria, en otras palabras, esta es la normativa donde queda recogido todo aquello que se deberá desarrollar dentro de las aulas -patrimonio y educación patrimonial inclusive-.

3.2 Técnicas de análisis y procedimiento.

Para el análisis y la comparación de contenidos hemos realizado en primer lugar una búsqueda terminológica de tipo cuantitativo, para posteriormente, examinar de forma cualitativa el uso que se hace del concepto patrimonio, es decir, identificar y conocer cómo y en qué contexto aparece el término hallado así como las ideas directrices que conlleva.

La búsqueda terminológica se ha llevado a cabo a través de un rastreo, en cada uno de los documentos legales, usando la raíz patrimon* con el objetivo de tener acceso a todos los términos relacionados directamente con patrimonio como patrimonios, patrimonial/es, patrimonialización, etc. Seguidamente hemos realizado un análisis de frecuencias y una codificación de cada palabra hallada con el fin de agruparlas en categorías y de esta forma poder clasificarlas y analizarlas.

4. Resultados

Los resultados cuantitativos obtenidos a partir de la búsqueda terminológica quedan reflejados en la Tabla I. En las filas se muestra, en primer lugar, el Real Decreto por el que se establece el currículo básico de la educación primaria, seguido de todos los decretos educativos autonómicos, y en las columnas, se concreta la frecuencia con la que se emplea el concepto patrimonio en cada una de las partes que conforman los currículums autonómicos. La primera columna se dedica a capítulos y anexos que se encargan de organizar y desarrollar cada decreto, las columnas siguientes acogen el anexo correspondiente al desarrollo de cada una de las asignaturas, y finalmente la última columna marcada de gris ofrece la suma total de ocasiones en las que se emplea el concepto patrimonio en cada decreto.

Tabla I. *Uso del concepto patrimonio en los decretos educativos de primaria.*

CCAA	Capítulos y Anexos	Anexos: Asignaturas										Total
		Ciencias de la Naturaleza	Ciencias sociales	Matemáticas	Lengua cast. y literatura	Lengua extranjera	Ed. física	Ed. artística	Val. sociales / Religión	Lengua autonómica	Libre conf.	
Real D.	0	0	7	0	1	0	0	8	0	-	0	16
AND	2	9	55	3	3	16	2	90	12	-	18	210
ARG	2	1	15	0	0	0	4	31	0	3	0	56
AST	3	0	24	0	4	0	1	37	0	59	23	151
BAL	0	0	16	0	3	0	0	17	0	0	0	36
CAN	0	1	24	0	2	0	1	51	0	-	0	79
CANT	0	0	14	0	5	0	2	33	0	-	0	54
CLM	0	0	21	0	2	0	0	46	0	-	0	69
CYL	1	1	22	0	2	0	3	43	0	-	0	72
CAT	0	2	9	0	1	0	0	8	0	0	0	20
EXT	0	0	35	0	3	0	0	43	0	-	0	81
GAL	0	0	18	0	2	0	1	14	0	0	0	35
LRIO	0	0	9	0	3	0	0	1	0	-	0	13
MAD	0	0	1	0	1	0	0	9	0	-	0	11
MUR	0	0	9	0	4	0	0	22	0	-	0	35
NAV	0	0	12	0	3	0	0	2	0	1	0	18
PV	11	0	4	0	1	0	0	1	0	1	0	18
VAL	2	0	7	1	0	16	0	11	0	0	19	56

Los resultados cuantitativos junto con el análisis cualitativo sobre el empleo del concepto patrimonio y el contexto dónde se establece, ofrecen una serie de lecturas realmente interesantes. Como era de prever, se observa como el concepto patrimonio se acumula, en la gran mayoría de los decretos autonómicos, principalmente, en las asignaturas de Ciencias Sociales y Educación Artística, pues ambas -como hemos comentado anteriormente- harán uso del patrimonio, como instrumento capital para el desarrollo de la competencia Conciencia y Expresiones Culturales.

Por lo que respecta a las Ciencias Sociales, todas las autonomías incluyen el patrimonio en el bloque de contenidos “Las Huellas del Tiempo”, dedicado a la comprensión de las grandes etapas históricas, y otorgan especial relevancia al estudio que engloba desde el patrimonio más próximo (local, comarcal o autonómico) -como punto de partida- al patrimonio más universal. Para ello se proponen como objetivo desarrollar la capacidad para conocer, valorar y respetar el patrimonio natural, histórico, cultural y artístico, y asumir las responsabilidades que supone su

conservación, mejora, enriquecimiento y recuperación. El decreto de Andalucía además, también incluye la dimensión patrimonial en el bloque de contenidos “Vivir en Sociedad”, concretamente hace referencia a la importancia que tiene el conocimiento y reconocimiento de los hechos diferenciadores de Andalucía como elementos identitarios y para la buena convivencia, haciendo hincapié en el flamenco como patrimonio de la humanidad.

Un caso destacable lo encontramos en el decreto canario, el cual dedica uno de los ámbitos de las Ciencias Sociales al conocimiento histórico y a la educación patrimonial. Es el único documento normativo que utiliza el concepto de educación patrimonial como tal, refiriéndose a la enseñanza que tiene como finalidad valorar y respetar el patrimonio natural, histórico, cultural y artístico, por su importancia como fuente para el conocimiento del pasado de la humanidad y para el ocio y disfrute de la sociedad actual, con el fin de que el alumnado asuma las responsabilidades que suponen su conservación y mejora. Se refiere a una educación patrimonial de carácter holístico en el que la admiración y el disfrute del patrimonio será consecuencia de un aprendizaje y reflexión en torno a la importancia que ocupa éste en la sociedad actual, lo cual repercutirá en la concienciación por lo que respecta a su mantenimiento y difusión.

La otra disciplina en la que encontramos el patrimonio como un contenido referencial, es la Educación Artística. De acuerdo con los diferentes decretos educativos, el conocimiento del lenguaje plástico y musical permitirá a los alumnos poder valorar y disfrutar, con criterio propio, del patrimonio cultural y artístico consolidado y las aportaciones más recientes que se han ido incorporando al mismo. Dentro de esta materia, cada autonomía -en mayor o menor medida- incluirá el patrimonio en los bloques de contenidos de “Expresión Artística”, “Escucha” y “La Música, el Movimiento y la Danza”, pues en estos bloques se otorga un peso especial al conocimiento y el respeto del patrimonio cultural como nexo indiscutible entre las diferentes artes y culturas, la educación integral y la identidad personal y social. Además de conocer y respetar también se insiste en la importancia de su mantenimiento y su correcta difusión. Algunos decretos van más allá, como por ejemplo el currículum de Cataluña o el de Canarias, los cuales hacen hincapié en la participación activa y creativa del patrimonio artístico y cultural mediante la investigación y la experimentación visual, auditiva, vocal, interpretativa, etc., para que el alumno pueda sumergirse de forma crítica en las diferentes vertientes de la contemporaneidad artística. Ambas comunidades también ponen de relieve el papel social, cultural y religioso que desempeña el patrimonio y las manifestaciones artísticas, los cuales incidirán en la vida cotidiana de las personas y en su forma de pensar.

A pesar de que la gran mayoría de administraciones educativas utilizan el patrimonio principalmente en las asignaturas de Ciencias Sociales y Educación Artística, si observamos la tabla I encontraremos que existen tres autonomías en las cuales no se da esta premisa. Estos son los casos de Asturias, Valencia y País Vasco, en los que el patrimonio, además de ocupar un lugar relevante en las asignaturas

citadas, también compartirá protagonismo en otras partes del currículum o como componente de otras materias.

En el caso de Asturias, el notable empleo del concepto patrimonio que se hace desde la asignatura de Lengua Asturiana y Literatura se debe, esencialmente, al enfoque globalizador que se le concede a la lengua gallego-asturiana. Ésta además de contribuir a la mejora de la competencia comunicativa, también colaborará en el desarrollo de la conciencia del patrimonio cultural propio y en sus formas de expresión, ya que los modelos lingüísticos y literarios contienen un fuerte componente cultural. Según el texto normativo, la lengua autonómica forma parte del patrimonio y simultáneamente, sirve para acceder a éste, a través del conocimiento, análisis y empleo de textos escritos y orales, de ahí que se llegue a aludir hasta cincuenta y nueve veces a lo largo de esta materia. Por otra parte, el patrimonio autonómico también tendrá una presencia relevante en la asignatura de libre configuración Cultura Asturiana, pues es uno de los ejes centrales a partir del cual está estructurada dicha materia.

Por lo que respecta al decreto educativo valenciano, el empleo del concepto patrimonio en el área de Inglés queda justificado por la importancia que se le concede a la adquisición de aspectos socioculturales y sociolingüísticos derivados del aprendizaje de la lengua inglesa, los cuales servirán como instrumentos para conocer otras culturas y su patrimonio artístico, musical y de literatura infantil. Esta autonomía, al igual que ocurre en Asturias, también dedica una de sus áreas de libre configuración a la cultura autonómica, razón por la cual se hace un notable empleo del concepto patrimonio dentro de dicha área.

En cuanto a la normativa del País Vasco llama la atención como el empleo del patrimonio se acumula en la primera parte del currículum y no como contenido de las asignaturas, tal y como ocurre en el resto de autonomías. Esto se debe a la estructura del documento, el cual dedica toda la primera parte del anexo II al planteamiento del currículum en torno a las competencias clave en las que las asignaturas se incorporan de forma transversal. De las once ocasiones en las que se cita el patrimonio en esta primera parte: tres tienen relación con el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística y literaria, seis con la competencia artística y dos con la competencia motriz.

Otro dato interesante que se observa en la tabla I, es el carácter multidisciplinar del patrimonio que le otorga cada una de las autonomías. Si nos fijamos, la administración andaluza es la única que incorpora el patrimonio como contenido de todas las asignaturas de su currículum. Las autonomías restantes además de incorporarlo en Ciencias Sociales y Educación Artística también lo incorporan pero en menor medida, en la asignatura de Lengua Castellana y Literatura con el objetivo de conocer y valorar el patrimonio literario y la realidad plurilingüe de España como una muestra de la riqueza de nuestro patrimonio histórico. Por otro lado, un total de siete autonomías emplean el patrimonio como contenido de Educación Física con el objetivo de conocer y practicar juegos y deportes que conforman el patrimonio cultural popular y tradicional; otras cinco autonomías lo

incluyen en las Ciencias de la Naturaleza, aludiendo a la defensa del medio ambiente y la conservación del patrimonio natural; y finalmente, solo dos autonomías lo incluyen en las Matemáticas, con la finalidad de conocer y respetar las manifestaciones artísticas en las que aparecen elementos geométricos que forman parte del patrimonio artístico y cultural.

Por lo que respecta a la asignatura de Valores Sociales y Cívicos/Religión, pese a tener como objetivos comprender la realidad social, la educación para la ciudadanía, la formación cívica y democrática, etc., solo Andalucía incorpora el patrimonio en esta área, como elemento imprescindible para cultivar el sentido de pertenencia a la propia comunidad, favoreciendo su análisis y promoviendo medidas para su conservación y mejora.

Como acabamos de comentar tanto Asturias como Valencia dedican una de sus asignaturas de libre configuración al conocimiento de la cultura autonómica, de ahí el notable empleo del patrimonio como contenido de dichas asignaturas. En Andalucía también se utiliza hasta dieciocho veces el concepto patrimonio en asignaturas de libre configuración, en doce ocasiones se utiliza como contenido de la Segunda Lengua Extranjera aludiendo al conocimiento de elementos patrimoniales en el idioma correspondiente; y las ocho restantes, en la asignatura de Educación para la Ciudadanía y Derechos Humanos, según la cual los alumnos deben conocer los principios y valores constitucionales básicos, identificando las señas de identidad propias de la Comunidad Autónoma para promover una conciencia ciudadana y democrática plena que les capacite para tener actitudes de cuidado del patrimonio de su comunidad.

Referente a la funcionalidad que recibe el patrimonio por parte de los decretos autonómicos, como hemos visto, la gran mayoría lo consideran como un sólido recurso didáctico para el aprendizaje de múltiples conocimientos, pues todos lo incluyen en diferentes asignaturas de su currículum. Dentro de éstas es considerado como un contenido de carácter conceptual, procedimental y actitudinal, que tal y como recogen los textos normativos, se tendrá que conocer, reconocer, estudiar, comunicar, comprender, disfrutar, participar, mantener, recuperar, conservar, respetar, valorar, legar, etc., es decir, se utiliza el patrimonio en su sentido más amplio, para conseguir que los alumnos sean conscientes de su importancia por lo que respecta al conocimiento socio-histórico de cada pueblo y la identidad de éstos. Relacionado con la funcionalidad integral que le otorgan las administraciones educativas, también cabe destacar la amplia tipología de patrimonio que se incluye dentro de los currículums, ya que además del característico patrimonio histórico, cultural y artístico, también hay múltiples autonomías -entre las que destacan Andalucía, Asturias, Canarias y Extremadura con un mayor número de citas-, que hacen referencia al patrimonio natural, lingüístico, literario, arqueológico, científico, tecnológico, geográfico, etc.

5. Conclusiones

A tenor de todos los datos obtenidos, podemos corroborar que las diferentes administraciones emplean el patrimonio en sus decretos educativos como un contenido curricular con entidad propia, y aprovechan su naturaleza transversal para incorporarlo en diferentes áreas, con el fin de desarrollar las competencias clave. Pese a éste uso generalizado, encontramos un prominente conjunto de autonomías, que basándose en los mínimos establecidos por el Real Decreto 126/2014, solo se limitarán a incluirlo en las Ciencias Sociales y la Educación Artística sin llegar a profundizar respecto a su funcionalidad, pero hay otras en cambio, como es el caso de Andalucía o Asturias -entre otras-, que irán más allá y lo integrarán en su currículum como contenido referencial y significativo en múltiples asignaturas como Educación Física, Ciencias de la Naturaleza, etc.

Pese a que el vocablo educación patrimonial solo se cita explícitamente en el currículum Canario, el hecho de emplearse el patrimonio en todos los decretos autonómicos como contenido integral para la adquisición de conceptos, procedimientos y actitudes, llevará implícito la educación en patrimonio. Será a través de la interrelación que se establece entre el conocimiento, la comprensión, el disfrute, la conservación, la sensibilización o la valoración de la cultura patrimonial en su concepción más amplia, cómo los alumnos podrán acceder al conocimiento integral de las diferentes sociedades tanto del pasado como del presente, contribuyendo de esta forma a la conformación de la identidad de los pueblos y de las culturas en situaciones de intercambio, diálogo intercultural y experiencias compartidas. Todo ello repercutirá positivamente en el desarrollo de la capacidad crítica ciudadana y en el reconocimiento de la importancia y el fomento de la educación patrimonial como elemento imprescindible para la educación y el devenir de cualquier cultura.

El empleo explícito del patrimonio y su educación en la normativa vigente, tal y como hemos comprobado con nuestros resultados, conformarán lo que se conoce como primer nivel de concreción del currículum. Según las leyes educativas, el patrimonio en el ámbito escolar servirá como recurso para el aprendizaje de múltiples contenidos curriculares como la historia, el desarrollo de la sensibilidad, la creatividad artística, etc., pero serán los propios centros escolares y sobre todo los maestros, los encargados de concretar y adaptar el uso y la funcionalidad de éste dentro de las aulas, de ahí la importancia que tiene la formación continua e integral docente. Los maestros con una buena formación en el ámbito patrimonial, serán aquellos que desde una perspectiva sistémica y transversal, sean capaces de vincular el patrimonio y su educación con múltiples aspectos didácticos, como por ejemplo el desarrollo global de competencias clave, la alfabetización emocional, la formación democrática y ciudadana, o el pensamiento crítico. Además de las actividades dentro de las aulas, los maestros también serán los responsables de proponer visitas a museos, auditorios, exposiciones, etc., las cuales dependiendo del trabajo previo y el contenido que ofrecen, pueden marcar una diferencia en cuanto a la educación patrimonial. De acuerdo con Pinto y Molina (2015, p. 125) “las experiencias

educativas de contacto directo con el patrimonio pueden promover sentimientos de pertenencia e involucrar a los jóvenes en la construcción de su conocimiento y de su acción presente y futura”.

En conclusión, los datos obtenidos y su lectura pueden servir como base teórica para que cualquier docente conozca la funcionalidad que la normativa educativa, vigente en las diferentes autonomías, le otorgan al patrimonio dentro de las aulas. A partir de esta primera aproximación, los maestros interesados podrán profundizar en el tema con el fin de sacar el máximo provecho al patrimonio como recurso didáctico y conseguir de esta forma, que la tradicional educación a través del patrimonio evolucione hacia una significativa educación en patrimonio.

6. Limitaciones y prospectiva

Con el fin de acotar nuestro estudio y centrarnos exclusivamente en el concepto explícito de patrimonio en los decretos educativos, se ha descartado la búsqueda y el análisis de otras definiciones. Esto supone una limitación significativa, ya que las administraciones educativas para hacer referencia al concepto estudiado, además de emplear el término como tal, pueden utilizar otros vocablos estrechamente relacionados con éste como son: cultura, identidad, arte, museo, memoria... Por ello en futuras investigaciones sería interesante indagar sobre el uso que los textos legales hacen de todos estos conceptos y la interrelación que mantienen con el patrimonio. Además también se podría ampliar el campo de estudio hacia el ámbito internacional con el fin de establecer similitudes y/o comparativas que enriquecieran el conocimiento sobre el uso del patrimonio en el ámbito educativo.

Referencias bibliográficas

- Calaf, R. Y Suárez, M. A. (2011). Aprende en museos y espacios de patrimonio. *Patrimonio Cultural de España*, nº 5, 109-120. Recuperado de <http://ipce.mcu.es/difusion/publicaciones/revistas-patr.html>
- Calbó, M. (2003). *Educación artística ecológica: ejes para ordenar una historia contemporánea*. Barcelona: Universidad de Barcelona.
- Estepa, J., Ávila, R. M. Y Ruiz, R. (2007). Concepciones sobre la enseñanza y difusión del patrimonio en las instituciones educativas y los centros de interpretación. Estudio descriptivo. *Revista Enseñanza de las Ciencias Sociales*, nº 6, 75-94. Recuperado de <http://www.raco.cat/index.php/EnsenanzaCS/article/view/126332>
- Ferreras, M., Estepa, J. Y Wamba, A. M. (2010). El patrimonio en el área de Conocimiento del Medio de Educación Primaria. Análisis curricular. En R. M. ÁVILA, M. P. RIVERO y P. L. DOMÍNGUEZ (Coords.), *Metodología de*

investigación en Didáctica de las Ciencias Sociales (293-301). Zaragoza: Universidad de Zaragoza.

Fontal, O. (2003). *La educación patrimonial: Teoría y práctica en el aula, el museo e internet*. Gijón: Ediciones Trea.

- (2004). La dimensión contemporánea de la cultura. Nuevos planteamientos para el patrimonio cultural y su educación. En R. CALAF y O. FONTAL (Coords.), *Comunicación educativa del patrimonio: referentes, modelos y ejemplos* (81-104). Gijón: Ediciones Trea.

- (2008). La importancia de la dimensión humana en la didáctica del patrimonio. En S. MATEOS (Coord.), *La comunicación global del patrimonio cultural* (79-109). Gijón: Ediciones Trea.

- (2011). El patrimonio en el marco curricular español. *Patrimonio Cultural de España*, nº 5, 21-44. Recuperado de <http://ipce.mcu.es/difusion/publicaciones/revistas-patr.html>

González, N. (2011). La presencia del patrimonio cultural en los currícula de educación infantil, primaria y secundaria obligatoria en España. *Patrimonio cultural de España*, nº 5, 58-75. Recuperado de <http://ipce.mcu.es/difusion/publicaciones/revistas-patr.html>

González, N. Y Pagés, J. (2010). La presencia del patrimonio en los currículos de historia y ciencias sociales en la enseñanza obligatoria. En R. M. ÁVILA, M. P. RIVERO y P. L. DOMÍNGUEZ (Coords.), *Metodología de investigación en Didáctica de las Ciencias Sociales* (123-134). Zaragoza: Universidad de Zaragoza.

Hernández Cardona, F. X. (2005). Museografía didáctica. En J. SANTACANA y N. SERRAT (Coords.), *Museografía Didáctica* (23-62). Barcelona: Editorial Ariel.

- (2003). El patrimonio como recurso en la enseñanza de las ciencias sociales. En E. BALLESTEROS, C. FERNÁNDES, J. A. MOLINA y P. MORENO (Coords.), *El patrimonio y la didáctica de las ciencias sociales* (455-466). Cuenca: Asociación Universitaria de Profesores de Didáctica de las Ciencias Sociales.

Muñoz, A. (2011). Educación y patrimonio. *Patrimonio Cultural de España*, nº 5, 9-14. Recuperado de <http://ipce.mcu.es/difusion/publicaciones/revistas-patr.html>

Perrenoud, P. (2001). La formación de los docentes en el siglo XXI. *Revista de Tecnología Educativa*, Vol. 14, nº 3, 503-523. Recuperado de http://www.unige.ch/fapse/SSE/teachers/perrenoud/php_main/php_2001/2_001_36.rtf.

Pinto, H. Y Molina, S. (2015). La educación patrimonial en los currículos de ciencias sociales en España y Portugal. *Educatio Siglo XXI*, Vol. 33, nº 1, 103-128. Recuperado de <http://dx.doi.org/10.6018/j/222521>

Piñuel, J. L. (2002). Epistemología, metodología y técnicas del análisis de contenido. *Estudios de Sociolingüística*, Vol. 3, nº 1, 1-42. DOI: 10.1558/sols.v3i1.1. Recuperado de <https://journals.equinoxpub.com/index.php/SS/article/view/2459>

Santacana, J. (2005). Museografía didáctica, museos y centros de interpretación del patrimonio histórico. En J. SANTACANA y N. SERRAT (Coords.), *Museografía Didáctica* (63-102). Barcelona: Editorial Ariel.

Torrents, M. L. (2014). Hipermedia, xarxes i patrimoni cultural. Els catàlegs d'accés públic en línia: l'exemple de les col·leccions d'instruments musicals. En X. AVIÑO A y M. VIDÁN (Eds.), *Procedimientos tecnológicos y creación sonora* (130-162). Barcelona: Icària.

Tresseras, M. Y Duran, E. (2012). En la dimensión cultural de la competencia cultural y artística están presentes el patrimonio, la identidad y la construcción cultural compartida. En P. ALSINA y A. GIRÁLDEZ (Coords.), *7 ideas clave. La competencia cultural y artística* (37-64). Barcelona: Graó.

Anexo I. Legislación educativa consultada

España. (1990). Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre de 1990, de Ordenación General del Sistema Educativo.

España. (2006). Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

España. (2013). Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.

España. (2014). Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria.

Andalucía. (2015). Decreto 97/2015, de 3 de marzo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Aragón. (2014). Orden de 16 de junio de 2014, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se aprueba el currículo de la Educación Primaria y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Asturias. (2014). Decreto 82/2014, de 28 de agosto, por el que se regula la ordenación y establece el currículo de la Educación Primaria en el Principado de Asturias.

Baleares. (2014). Decreto 32/2014 de 18 de julio, por el que se establece el currículo de la educación primaria en las Illes Balears.

- Canarias. (2014). Decreto 89/2014, de 1 de agosto, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Cantabria. (2014). Decreto 27/2014, de 5 de junio, que establece el currículo de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Cantabria.
- Castilla-La Mancha. (2014). Decreto 54/2014, de 10/07/2014, por el que se establece el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- Castilla y León. (2014). Orden Edu/519/2014, de 17 de junio, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León.
- Cataluña. (2015). Decret 119/2015, de 23 de juny, d'ordenació dels ensenyaments de l'educació primària.
- Extremadura. (2014). Decreto 103/2014, de 10 de junio, por el que se establece el currículo de Educación Primaria para la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Galicia. (2014). Decreto 105/2014, de 4 de septiembre, por el que se establece el currículo de la educación primaria en la Comunidad Autónoma de Galicia.
- La Rioja. (2014). Decreto 24/2014, de 13 de junio, por el que se establece el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- Madrid. (2014). Decreto 89/2014, de 24 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el Currículo de la Educación Primaria.
- Murcia. (2014). Decreto nº 198/2014, de 5 de septiembre, por el que se establece el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Navarra. (2014). Decreto Foral 60/2014, de 16 de julio, por el que se establece el currículo de las enseñanzas de Educación primaria en la Comunidad Foral de Navarra.
- País Vasco (2015). Decreto 236/2015, de 22 de diciembre, por el que se establece el currículo de Educación Básica y se implanta en la Comunidad Autónoma del País Vasco.
- Valencia. (2014). Decreto 108/2014, de 4 de julio, del Consell, por el que establece el currículo y desarrolla la ordenación general de la educación primaria en la Comunitat Valenciana.

Cómo citar este artículo:

Oriola Requena, s. (2019). Patrimonio y educación patrimonial en el marco legislativo de la educación primaria *Profesorado. Revista de Currículum y Formación de Profesorado*, 23(3), 535-553. DOI: 10.30827/profesorado.v23i3.11242